



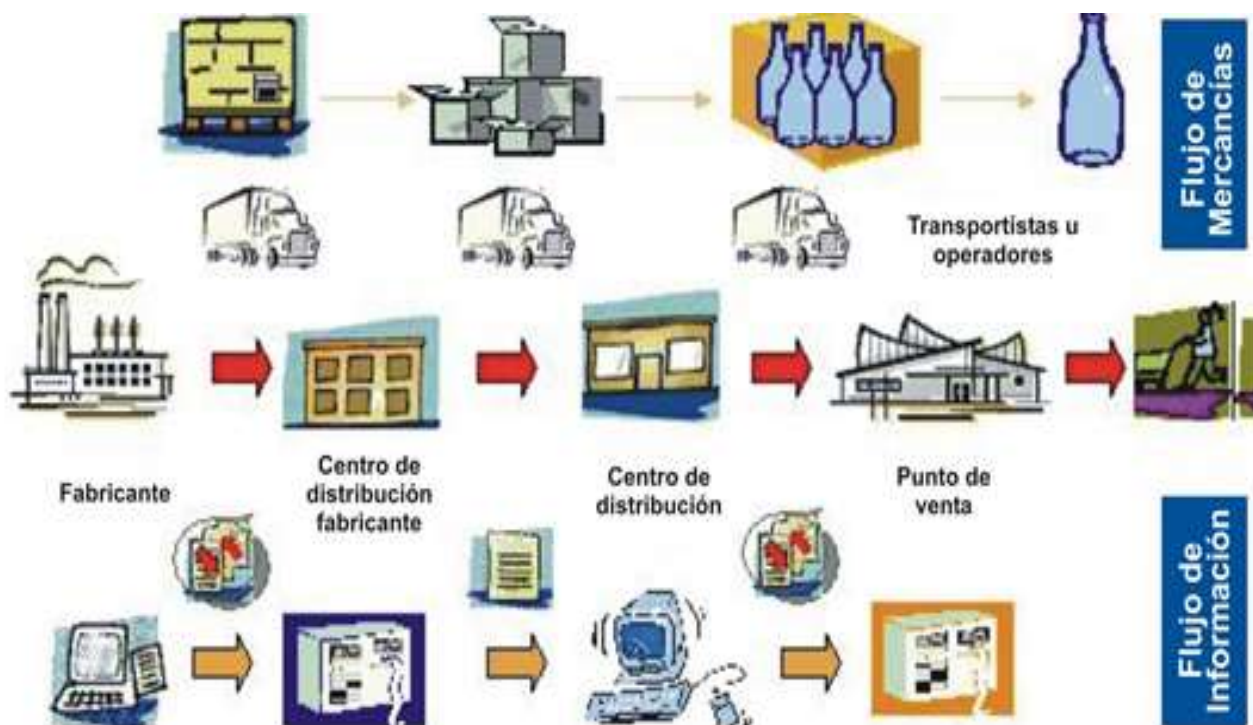
Te invitamos a leer más

5.5: b)

La trazabilidad de los alimentos, es un requisito obligatorio para todos los productores y vendedores de la cadena alimentaria. Consiste en **poder identificar a proveedores y clientes de los productos alimenticios que suministran o vendan** (excepción hecha de los consumidores finales).

Además, cuando sea obligatorio, las empresas alimentarias han de tener un sistema de **identificación del lote** al que pertenece un producto, lo que va a permitir, cuando se detecte un problema de seguridad alimentaria, delimitar el alcance o la extensión del problema.

La trazabilidad se puede materializar, mediante documentos, información de etiquetado y/o registros.



Fuente: AECOC. Necesidad de asociar el flujo de información al flujo físico

